



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-07-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de julio. En aquel lapso, Mario Restrepo y Cotty Morales, allegaron escritos.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 3, 4, 8, 9 y 10 de agosto de 2023. Inhábiles los días 5, 6 y 7 de agosto. En aquel lapso, la parte accionada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, lo señalado en la citada providencia y las instrucciones realizadas por el despacho del magistrado Jaime Alberto Saraza Naranjo, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. Inhábiles los días 19, 20 y 21 de agosto.

Radicado: 66001310300420220009401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario